

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA
CUANTÍA
MC SMC 019/ de 2018

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN														
1.1	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	El Teatro Colón, como principal centro de producción de las artes representativas y musicales del país, tiene dentro de sus objetivos fomentar la creación, circulación y formación de los diversos lenguajes artísticos a través de espectáculos de excelente calidad para todo tipo de público, como danza, teatro, espectáculos infantiles, circo, música urbana y tradicional, ópera y música clásica, entre otros géneros. Con el fin de garantizar la calidad de los espectáculos anteriormente señalados, se requiere contar con los insumos que permitan mantener el escenario adecuado, uno de estos insumos es la cinta adhesiva, la cual se usa para unir el suelo del escenario, la concha acústica, cubrir cables, señalar con colores la entrada y salida de artistas al escenario, ajuste del linóleo para los espectáculos de danza, entre otros usos. En virtud de esta necesidad, el Ministerio de Cultura requiere realizar la adquisición de cintas adhesivas para uso en el escenario principal del Teatro Colón.													
2.	LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR,CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO, Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS														
2.1	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de Compraventa													
2.2	OBJETO	Adquirir cintas adhesivas para uso en el escenario principal del Teatro Colón.													
2.3	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO/ CÓDIGO UNSPSC	<p>Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:</p> <p>Código UNSPSC: 31201513</p> <table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr><tr><td>31201513</td><td>31. Componentes y suministros de manufactura</td><td>20. Adhesivos y selladores</td><td>15. Cinta Adhesiva</td><td>13. cintas antideslizantes de seguridad</td></tr></table>				Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	31201513	31. Componentes y suministros de manufactura	20. Adhesivos y selladores	15. Cinta Adhesiva	13. cintas antideslizantes de seguridad
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto											
31201513	31. Componentes y suministros de manufactura	20. Adhesivos y selladores	15. Cinta Adhesiva	13. cintas antideslizantes de seguridad											
2.4	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<p>En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <p>Cumplir con las condiciones de calidad, especificidad y cumplimiento ofrecidas en la propuesta presentada, la cual formará parte integral del Contrato.</p> <p>Constituir y entregar las pólizas de calidad y cumplimiento y demás requeridas.</p> <p>Acreditar con cada uno de los servicios prestados y facturados, el cumplimiento del pago a los sistemas de salud y pensiones, conforme al artículo 28 de la Ley 100 de 1993, el decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003 y el Decreto reglamentario 510</p>													

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA
CUANTÍA
MC SMC 019/ de 2018**

de 2003 o anexas la certificación de cumplimiento a los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales, si es del caso.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO DE CINTAS ADHESIVAS PARA USO EN EL ESCENARIO PRINCIPAL DEL TEATRO COLÓN.

1. Entregar en las instalaciones del Teatro Colón, dentro del plazo estipulado los insumos objeto del contrato respetando en estricto sentido las especificaciones técnicas, calidades y cantidades descritas en el siguiente anexo técnico, el cual forma parte integral del contrato:

ANEXO TECNICO		
ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
CINTA GAFFER PREMIUN TELA REF: 4671 DE 50MMX50M COLOR NEGRO	40 rollos	Material de respaldo: paño recubierto de acrílico Espesor total: 280 µm Tipo de adhesivo: caucho natural Adhesión al acero: 3,5 N / cm Elongación a la ruptura : 9% Resistencia a la fricción: 70 N / cm Resistencia a la temperatura: (30 min) 140 ° C Malla: 120 cuentas por cuadrado Tamaño: 50mm x 50 mts Color: NEGRO
CINTA GAFFER PREMIUN TELA REF: 4671 DE 50MMX25M BLANCO	3 rollos	Material de respaldo: paño recubierto de acrílico Espesor total: 280 µm Tipo de adhesivo: caucho natural Adhesión al acero: 3,5 N / cm Elongación a la ruptura : 9% Resistencia a la fricción: 70 N / cm Resistencia a la temperatura: (30 min) 140 ° C Malla: 120 cuentas por cuadrado Tamaño: 50mm x 25 mts Color : BLANCO
CINTA GAFFER PREMIUN TELA REF: 4671 DE 50MMX25M VERDE	17 rollos	Material de respaldo: paño recubierto de acrílico Espesor total: 280 µm Tipo de adhesivo: caucho natural Adhesión al acero: 3,5 N / cm Elongación a la ruptura : 9% Resistencia a la fricción: 70 N / cm Resistencia a la temperatura: (30 min) 140 ° C Malla: 120 cuentas por cuadrado Tamaño: 50mm x 25 mts Color: VERDE

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA
CUANTÍA
MC SMC 019/ de 2018**

		CINTA GAFFER PREMIUN TELA REF: 4671 DE 50MMX25M AMARILLA	17 rollos	Material de respaldo: paño recubierto de acrílico Espesor total: 280 µm Tipo de adhesivo: caucho natural Adhesión al acero: 3,5 N / cm Elongación a la ruptura : 9% Resistencia a la fricción: 70 N / cm Resistencia a la temperatura: (30 min) 140 ° C Malla: 120 cuentas por cuadrado Tamaño: 50mm x 25 mts Color: AMARILLA
		CINTA GAFFER PREMIUN TELA REF: 4671 DE 50MMX25M NARANJA	17 rollos	Material de respaldo: paño recubierto de acrílico Espesor total: 280 µm Tipo de adhesivo: caucho natural Adhesión al acero: 3,5 N / cm Elongación a la ruptura : 9% Resistencia a la fricción: 70 N / cm Resistencia a la temperatura: (30 min) 140 ° C Malla: 120 cuentas por cuadrado Tamaño: 50mm x 25 mts Color: NARANJA
		CINTA ANTIDESLIZANTE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO CON LINEA FOTOLUMINISCE NTE DE 50MMX25M	1 rollos	Material de soporte: film PVC Espesor total: 850 µm Tipo de adhesivo: acrílico Adhesión sobre acero: 10 N/cm Elongación a la ruptura: 200 % Resistencia a la temperatura: -5 to +50 °C Tamaño: 50mm x 25 mts
		CINTA MASKING EVENTOS REF. 4328 DE 50MMX50M COLOR NEGRO	31 rollos	Material de soporte: papel crepado Espesor total 175 µm Tipo de adhesivo caucho natural Adhesión sobre acero 4.8 N/cm Elongación a la ruptura 12 % Resistencia a la rotura 42 N/cm Resistencia a la temperatura 140 °C Tamaño: 50mm x 50 mts Color: NEGRO
		CINTA FOTOLUMINISCE NTE ADHESIVA DE 50MMX1MT	20 rollos	Descripción: Las cintas adhesivas fotoluminiscentes permiten identificar las rutas de evacuación, delimitar máquinas o marcar objetos que puedan resultar peligrosos, incluso ante un fallo en el suministro eléctrico. Aplicar sobre superficies lisas y limpias. Tamaño: 50mm x 1mts
		CINTA LINOLEO COLOR BLANCO REF: 4169 DE 50MMX33M	20 rollos	Material de soporte: PVC blando Espesor total :180 µm Tipo de adhesivo acrílico Adhesión sobre acero: 1.8 N/cm longación a la ruptura: 200 % Resistencia a la rotura: 30 N/cm Tamaño: 50mm x 33 mts Color: NEGRO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA
CUANTÍA
MC SMC 019/ de 2018**

		CINTA LINOLEO COLOR NEGRO REF: 4169 DE 50MMX33M	25 rollos	Material de soporte: PVC blando Espesor total :180 μm Tipo de adhesivo acrílico Adhesión sobre acero: 1.8 N/cm longación a la ruptura: 200 % Resistencia a la rotura: 30 N/cm Tamaño: 50mm x 33 mts Color: NEGRO
		CINTA MASKING USO MULTIPROPOSIT O REF. 4300 DE 36MMX40M	10 rollos	Material de soporte: papel crepado Elongación a la ruptura: 12 % Espesor total: 175 μm Resistencia a la rotura: 42 N/cm Tipo de adhesivo: caucho natural Resistencia a la temperatura: 140 °C Adhesión sobre acero: 4.8 N/cm Tamaño: 48 mm x 40 mts
		CINTA MASKING USO MULTIPROPOSIT O REF. 4300 DE 48MMX40M	50 rollos	Material de soporte: papel crepado Elongación a la ruptura: 12 % Espesor total: 175 μm Resistencia a la rotura: 42 N/cm Tipo de adhesivo: caucho natural Resistencia a la temperatura: 140 °C Adhesión sobre acero: 4.8 N/cm Tamaño: 24mm x 40 mts
		CINTA MASKING USO MULTIPROPOSIT O REF. 4300 DE 24MMX40M	10 rollos	Material de soporte: papel crepado Elongación a la ruptura: 12 % Espesor total: 175 μm Resistencia a la rotura: 42 N/cm Tipo de adhesivo: caucho natural Resistencia a la temperatura: 140 °C Adhesión sobre acero: 4.8 N/cm Tamaño: 18 mm x 40 mts
		CINTA EMPAQUE USO INDUSTRIAL TRANSPARENTE 48MMX100M	25 rollos	cinta de embalaje de uso general, ideal para sellar cajas y todo tipo de paquetes de forma segura. Tamaño: 48mm x 100 mts
		2. Asumir los costos de transportes y seguro de los equipos hasta el lugar de entrega de los elementos en los lugares de destino especificados.		
3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN			
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	De conformidad con lo escrito en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la selección del mínima cuantía corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto, puedan adelantarse procesos simplificados, para garantizar la eficiencia de las gestión contractual. Habida cuenta que el diez (10%) por ciento de la menor cuantía del Ministerio corresponde a la suma de hasta \$50.780.730 el presente proceso de selección se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015		

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA
CUANTÍA
MC SMC 019/ de 2018**

		<p>A la presente Selección de Mínima cuantía le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en esta Invitación Pública y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección.</p>
4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO , INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN	
4.1	REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	<p><u>"ACREDITAR EXPERIENCIA RELACIONADA CON SUMINISTRO DE CINTAS ADHESIVAS."</u></p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia en la venta de cintas adhesivas, lo anterior, a través de máximo 2 contratos o facturas o certificaciones de los mismos, iniciados, ejecutados y terminados al cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual ó superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado.</p> <p>Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo dos (2) contratos o facturas, de contratos iniciados, ejecutados y terminados, contados a partir del cierre del presente proceso y anexar las respectivas certificaciones correspondientes, cuya sumatoria sea igual ó superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado.</p> <p>Nota 1: Si se relacionan más de dos (2) documentos para acreditar la experiencia, se tendrán en cuenta únicamente los dos (2) primeros relacionados en el Anexo No 4. En el caso de que el proponente no allegue el Anexo No. 4 se tendrán en cuenta únicamente los tres (3) primeros contratos o facturas o certificaciones que se encuentren como anexos subidos electrónicamente al sitio destinado para el proceso en el SECOP II.</p> <p>Nota 2: Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como UN (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.</p> <p>Nota 3: En el evento de acreditarse la experiencia con facturas, estas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.</p> <p>Si se presentan certificaciones estas deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto. • Plazo. • Número del Contrato (en caso de que exista). • Entidad contratante, teléfono y dirección. • Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). • Fecha de iniciación.(basta con relacionar el año) • Fecha de terminación. (basta con relacionar el año) • Valor final del contrato. • Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas en los presentes pliegos.(en el evento que el objeto no contenga la información necesaria para acreditar la experiencia)

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA
CUANTÍA
MC SMC 019/ de 2018

	<ul style="list-style-type: none">Firma de la persona competente. <p>Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:</p> <ul style="list-style-type: none">Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma personal natural con quien se celebró la relación contractual. <p>Nota 5: No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.</p> <p>En el evento en que el proponente no cuente con una certificación o factura con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar entre otros la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. (basta con relacionar sólo el año)La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. (basta con relacionar sólo el año)El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.Los bienes suministrados o los servicios prestados (según sea el caso), con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación. <p>Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.</p> <p>Para efectos de la acreditación de la experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, serán evaluables los contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.</p> <p>El MINISTERIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.</p> <p>Nota 7: La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo legal mensual vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo. Y utilizando la siguiente fórmula:</p> $VP = (Vo \div SMMLFT) * SMMLFC$ <p>Donde:</p> <table><tr><td>VP</td><td>=</td><td>Valor presente de los Contratos Celebrados</td></tr><tr><td>Vo</td><td>=</td><td>Valor total de los trabajos a la fecha de terminación</td></tr><tr><td>SMMLFT</td><td>=</td><td>Salario mínimo mensual legal a la fecha de terminación de los trabajos.</td></tr><tr><td>SMMLFC</td><td>=</td><td>Salario mínimo mensual legal a la fecha de cierre del presente proceso.</td></tr></table>	VP	=	Valor presente de los Contratos Celebrados	Vo	=	Valor total de los trabajos a la fecha de terminación	SMMLFT	=	Salario mínimo mensual legal a la fecha de terminación de los trabajos.	SMMLFC	=	Salario mínimo mensual legal a la fecha de cierre del presente proceso.
VP	=	Valor presente de los Contratos Celebrados											
Vo	=	Valor total de los trabajos a la fecha de terminación											
SMMLFT	=	Salario mínimo mensual legal a la fecha de terminación de los trabajos.											
SMMLFC	=	Salario mínimo mensual legal a la fecha de cierre del presente proceso.											

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA
CUANTÍA
MC SMC 019/ de 2018**

		<p>NOTA 6: En el evento que se pretenda acreditar la experiencia con factura(s) y ésta(s) no presente (n) fecha de finalización se tendrá en cuenta la misma fecha de iniciación.</p> <p>La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden de ideas, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras, éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América; los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. ➤ Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior. <p>Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, serán evaluables los contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo, de manera proporcional a su participación.</p> <p>Las propuestas que no cumplan con el requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como NO HABILITADAS.</p>
4.2	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>El MINISTERIO DE CULTURA cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso, equivalente a la suma de TRECE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$ 13.039.723), IVA INCLUIDO MONEDA LEGAL COLOMBIANA.</p> <p>La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado al MINISTERIO para la Vigencia Fiscal 2018, con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal No131118 de febrero 21 de 2018.</p> <p>Éste valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.</p>
4.4	FORMA DE PAGO	<p>FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará 100% del valor del contrato, previa aprobación y disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda, presentación de la factura contra entrega de los productos y certificación donde conste el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato expedida por el supervisor del mismo.</p> <p>REQUISITOS GENERALES PARA EL PAGO:</p> <p>Para efectos de los pagos, el MINISTERIO cancelará la suma al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación en el SIEMPRE del informe de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.</p> <p>Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema</p>

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA
CUANTÍA
MC SMC 019/ de 2018**

		<p>General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012</p> <p>Para efectos del último o único pago, según el caso, el MINISTERIO cancelará la suma al CONTRATISTA, previa presentación de la factura correspondiente si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, radicación del informe de actividades por parte del supervisor en el SIEMPRE y Acta de Liquidación debidamente suscrita.</p>
4.5	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Acción para el 2018, de igual manera, determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.
5.	ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO O CONVENIO	
5.1	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de Tres (3) meses contados a partir de la legalización de contrato.
5.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.,
5.3	SUPERVISIÓN	<p>La supervisión será realizada por: <u>Director</u> del Museo Nacional <u>de Colombia</u> y la Directora de los Museos Casa Quinta de Bolívar y Museo la Independencia-Casa del Florero o quien haga sus veces o quién el ordenador del gasto designe por escrito, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes:</p> <p>a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por el CONTRATISTA.</p> <p>b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas y publicarlo en el SIEMPRE;</p> <p>c) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que el CONTRATISTA presente al MINISTERIO.</p> <p>d) Levantar y firmar las actas respectivas;</p> <p>e) Informar oportunamente al MINISTERIO sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que incurra el CONTRATISTA;</p> <p>f) Informar y solicitar oportunamente al Grupo de Contratos y Convenios la prórroga al contrato, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;</p> <p>g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;</p> <p>h) Verificar como requisito para el pago, que el CONTRATISTA esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar.</p> <p>i) Todas las demás atribuciones que en el presente contrato que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.</p>

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA
CUANTÍA
MC SMC 019/ de 2018

		<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre el MINISTERIO y/o la supervisión y EL CONTRATISTA deberán realizarse por escrito.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto, copia de la cual deberá remitirse al CONTRATISTA, al Grupo de Contratos y Convenios y al Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO.</p>
5.4	GARANTÍAS EXIGIDAS	<p>El Proponente adjudicatario se obliga a constituir a favor del MINISTERIO DE CULTURA, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; de conformidad con lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debiendo incluir como riesgos amparados:</p> <p><u>Amparo del cumplimiento general del contrato:</u></p> <p>Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en las el pago de multas, cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigente por el término del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para garantizar al MINISTERIO la indemnización de los perjuicios que se le ocasionen con ocasión de la mala calidad de los bienes, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia de dos (2) años contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del bien, instalado y funcionando correctamente.</p> <p>El contratista deberá hacer entrega de estas garantías dentro de los DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA al Grupo de Contratos y Convenios del MINISTERIO, las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas por la misma y son requisito de ejecución del respectivo contrato.</p> <p>El contratista se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.</p>